

19	ES	31	NUMERO	10	Y
		21	249.367		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			14-3-80		



ESPAÑA

10 NOV. 1980

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A 63D 3/00

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"JUEGO DE MESA"

71	SOLICITANTE (S)
	D. REGOLO CUCULINI

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Carretera Nacional 401, km 38,5 - ILLESCAS (Toledo)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

MR/ez - 10.424

1 La presente memoria descriptiva tiene-
como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el
privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en -
el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con-
5 la vigente Legislación que, como el enunciado indica se trata de
"JUEGO DE MESA".

La presente invención tiene por objeto
un juego de mesa el cual ha sido perfeccionado de tal forma que
logra unas características constructivas y funcionales que le -
hacen particularmente adecuado para su uso de aplicación en los
10 momentos de esparcimiento, debido a una condición del mismo que
le hace de manejo y comprensión sencillos.

Es sabido las numerosas complejidades
que se originan en ciertos juegos pasatiempos, etc., los que co-
15 mo manifestación característica suelen tener el hecho de abando-
nar el juguete sustituyéndolo por otro más atractivo, razón por
la cual interesa una solución de dicho problema, pero manteni-
do aquella comodidad y diversión facilitada a los jugadores.

20 El juego de mesa objeto de la invención
es una solución que viene a soslayar el inconveniente menciona-
do, estando con este fin constituido en un amplio cuerpo recep-
tor provisto de varios alojamientos ciegos en disposición prefe-
rente regular, completándose con un cuerpo-peonza y una serie -
de bolas.

25 De esta forma, el juego en cuestión re-
sulta perfectamente adaptable en uso como tal para servir de di-
versión.

30 Por todo lo cual, este juego preconizado
ofrece una realización con características que la confieren vi-
da propia de por sí, distinguiéndole y haciéndole preferente --

1 respecto a los convencionales que se vienen utilizando.

5 Para comprender mejor la naturaleza del presente invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 representa una sección en alzado del cuerpo-receptor (1).

10 La figura 2 representa una vista en planta superior correspondiente a la figura anterior

La figura 3 representa una vista, en alzado y planta del cuerpo peonza (5).

15 La figura 4 representa una vista de las bolas (3) que completan el juego.

20 De conformidad con la invención, y según la realización representada, el juego que se preconiza queda constituido por un cuerpo (1) receptor y de base cóncava provisto en esta base de una serie de alojamientos ciegos (2) en disposición radial. Cada uno de estos es susceptible de alojar a una de las bolas (3).

25 Este cuerpo-receptor (1) va provisto en su contorno de unos amplios receptáculos (4) exteriores al cuerpo ver figura 1- y mutuo de las paredes de la envolvente- que corresponden al contorno del cuerpo(1), resultando de tal manera que en las líneas de unión del cuerpo (1) y receptáculo (4)- la sección de material es mínima con respecto al cuerpo receptor (1), lo que determina que tales líneas se presenten propicias para su sustentación al cuerpo (1), quedando privilegiadamente constituidas como tales, con un notable ahorro de material.

30 El juego se completa con un cuerpo peon-

1 za (5).

Realizado de esta forma, el juego resulta con posibilidad sencilla de uso, para lo cual se permite poder utilizar prácticamente el juego sin más que disponer en el cuerpo (1) las bolas (3) y hacer girar según interese el cuerpo peonza (5) dentro del cuerpo receptor (1), para que, en choque lateral proyecte las bolas (3) que se alojarán o no en los receptáculos (4) y/o alojamientos ciegos (2).

10 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

15 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

20 El Modelo de Utilidad, que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "JUEGO DE MESA", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

25 1.- Juego de mesa, caracterizado porque se constituye por un amplio cuerpo receptor de base cóncava provista en su zona de contorno de varios alojamientos ciegos en disposición radial; del contorno de este cuerpo-receptor sobresalen hacia el exterior varios amplios receptáculos en comunicación con la base cóncava mediante una abertura, completándose con una serie

30

1 de bolas y un cuerpo-peonza cuya pua de giro ofrece superficies
anguladas, y es susceptible de rotar por impulsos manuales; to-
do ello de modo que, disponiendo al cuerpo-receptor sobre una
5 superficie horizontal y con las bolas en su interior, al hacer-
girar el cuerpo-peonza los laterales de su pua de giro chocan -
con las bolas desplazándolas expandida e irregularmente por la
superficie de la base hasta quedar o no ubicadas en los aloja-
mientos y/o receptáculos.

2.- "JUEGO DE MESA".

10 Según queda sustancialmente descrito
en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas
mecanografiadas por una sola cara acompañadas de sus correspon-
dientes dibujos.

Madrid, 14 JUL. 1980

El Agente Oficial,

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA
P. P.



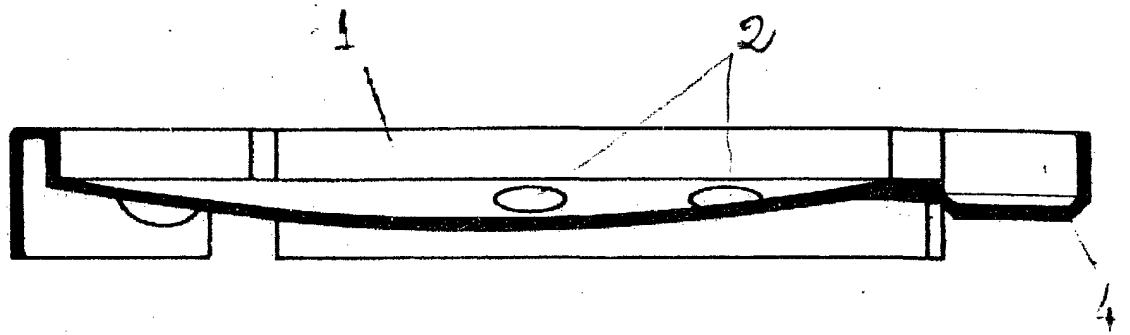


FIG. 1

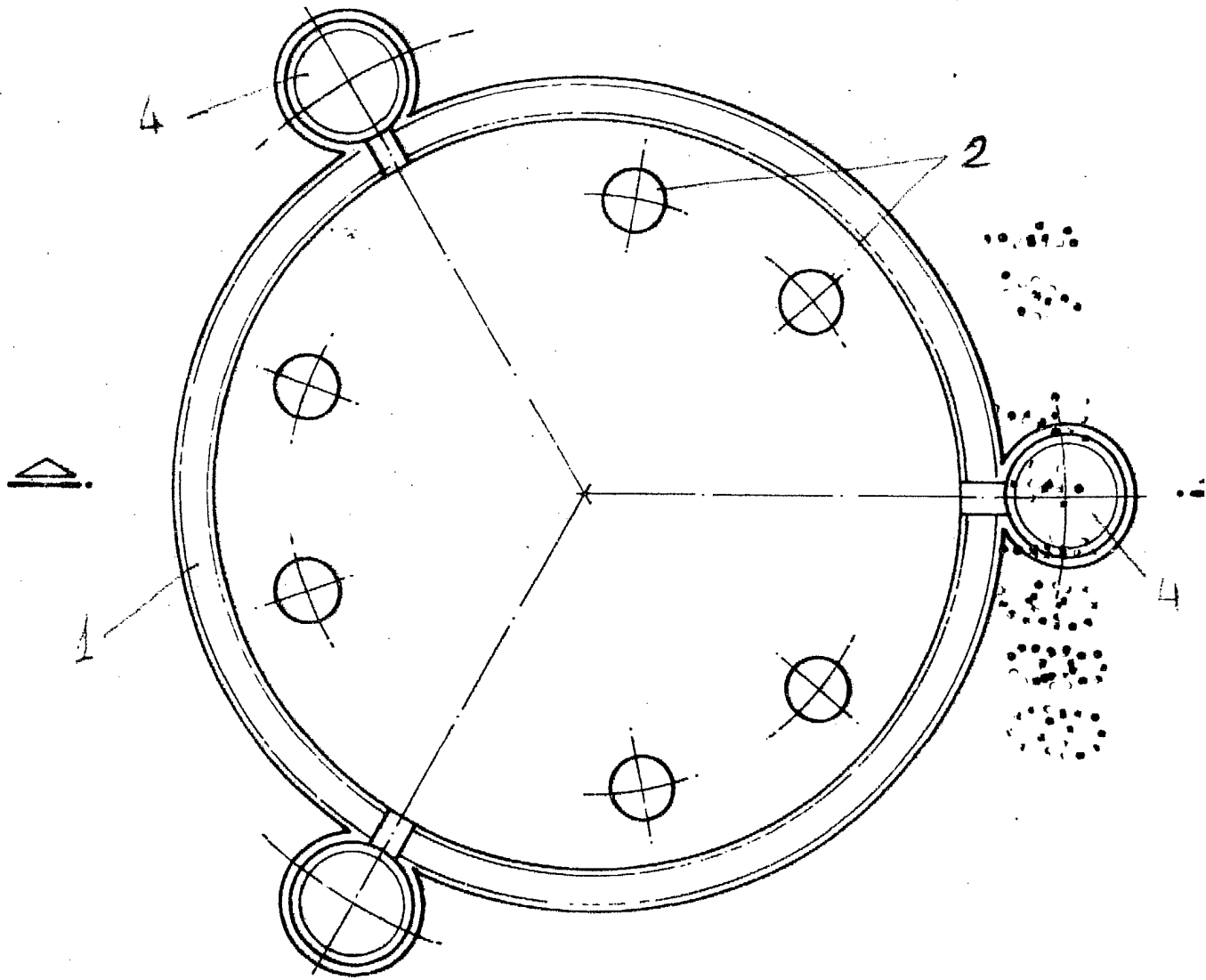


FIG. 2

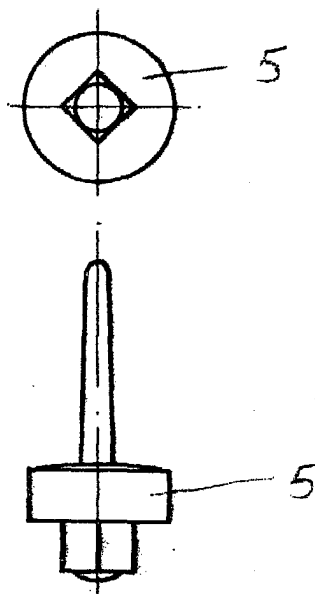


FIG. 3

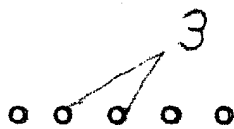


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

MADRID 14 JUL. 1980

EL AGENTE OFICIAL

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA

P. P.